



## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20234310445301 ID. 1526608** del 24 de octubre de 2023, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH No. 20236410474402 ID. 1521936 del 8 de octubre de 2023, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad junto con el documento de respuesta y su anexo para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano Vicepresidencia Administrativa y Financiera www.anh.gov.co

Tel: +57 (601) 593 1717

Avenida Calle 26 N.° 59 - 65 Piso 2

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia







Al contestar cite Radicado 20234310445301 ld: 152660

Folios: 2 Fecha: 2023-10-24 15:30:53

Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO

AMBIENTE

Destinatario: ANONIMO

Bogotá D.C.,

Señor Anónimo

Asunto: Respuesta del Derecho de Petición Radicado ANH No. 20236410474402 ID: 1521936.

Respetuoso saludo.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH recibió la comunicación citada en el asunto, mediante el cual a través de anónimo se puso en conocimiento de la situación que se viene presentando con los trabajadores de Petropolar Sucursal Colombia, posibles subcontratistas de Canacol Energy Colombia S.A.S. por el presunto no pago de prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y otros.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el Decreto 714 de 2012, la ANH tiene a su cargo, entre otras funciones, la administración integral de la reserva hidrocarburífera de propiedad de la nación y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los Contratos de Evaluación Técnica - CET, y los Contratos de Exploración y Producción E&P que se suscriben dentro de las competencias de Ley.

En dichos contratos, se establecen obligaciones relacionadas con la responsabilidad laboral, a través de las cuales el Contratista se constituye como único responsable de las obligaciones labores que surjan de las respectivas relaciones o contratos de trabajo, propias o de sus subcontratistas, tales como el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes parafiscales, afiliación y pago de cotizaciones o aportes por concepto de pensiones, salud y riesgos profesionales al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, realizamos traslado de su petición por competencia a Canacol Energy Colombia S.A.S., lo cual se formalizó mediante radicado ANH No. 20234310442961 ID: 1525944, para que den respuesta de fondo directamente a usted e informen a esta Entidad los trámites realizados por dicha compañía frente a esta situación.

Adicional, por considerarlo también un asunto de competencia de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafíscales de la Protección Social – UGPP, informamos que

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia







Al contestar cite Radicado 20234310445301 ld: 1526608

Folios: 2 Fecha: 2023-10-24 15:30:53

Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO

AMBIENTE

Destinatario: ANONIMO

procedimos en igual sentido de traslado mediante radicado No. 20234310443221 ID: 1526054, a fin de que se dé respuesta de fondo directamente al peticionario.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Adriana Chisaca Hurtado

Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: ID: 1525944 (2 Folios).

ID: 1526054 (2 Folios).

Copias: N/A

Revisó: Boris Ernesto Monroy Delgado / Experto G3 Grado 6 / Componente Jurídico.

Nohora He. Pinzón Alzate / Contrato No. 464 de 2023 / Componente Jurídico.

Proyectó: María Alejandra Corrales D / Contrato 430 de 2023 / Componente Jurídico. MACO

Conmutador: +57 (601) 593 1717 Línea Gratuita: 01 8000 953000 ANH-GDO-FR-05 Versión N° 3







Al contestar cite Radicado 20234310442961 ld: 152594

Folios: 2 Fecha: 2023-10-23 08:41:00

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO

AMBIENTE

Destinatario: CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. - ANDRES VALENZUELA PACHON

Bogotá D.C.,

Doctor Andrés Valenzuela Pachón Representante Legal Canacol Energy Colombia S.A.S.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@canacolenergy.com

Asunto: Traslado del Derecho de Petición Radicado ANH No. 20236410474402 ID: 1521936.

Respetado Doctor Valenzuela.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH recibió a través anónimo la comunicación citada en el asunto, mediante la cual se puso en conocimiento de la situación que se viene presentando con los trabajadores de Petropolar Sucursal Colombia, posibles subcontratistas de Canacol Energy Colombia S.A.S. por el presunto no pago de prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y otros.

Como es de su conocimiento, en los contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos se prevén cláusulas relacionadas con la responsabilidad laboral, a través de las cuales el Contratista se constituye como único responsable de las obligaciones labores que surjan de las respectivas relaciones o contratos de trabajo, propias o de sus <u>subcontratistas</u>, tales como el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes parafiscales, afiliación y pago de cotizaciones o aportes por concepto de pensiones, salud y riesgos profesionales al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley.

En tal sentido, considerando el sentido y alcance de la comunicación allegada, realizamos traslado de la solicitud para que se le dé respuesta directamente al peticionario y se informe a esta Entidad los trámites realizados por Canacol Energy Colombia S.A.S., para atender el asunto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia







Al contestar cite Radicado 2023431044296

Folios: 2 Fecha: 2023-10-23 08:41:00

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP) Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO **AMBIENTE** 

Destinatario: CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. - ANDRES VALENZUELA PACHON

Sin otro particular,

Cordialmente,

Adriana Chisaca Hurtado

Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

ID: 1521936 (6 Folios). Anexos:

Copias: N/A

Revisó:

Boris Ernesto Monroy Delgado / Experto G3 Grado 6 / Componente Jurídico.

Nohora He. Pinzón Alzate / Contrato No. 464 de 2023 / Componente Jurídico.

Proyectó: María Alejandra Corrales D / Contrato 430 de 2023 / Componente Jurídico.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia







Al contestar cite Radicado 20234310443

Folios: 2 Fecha: 2023-10-23 11:38:26

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP) Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MÉDIO

**AMBIENTE** 

Destinatario: MINISTERIO DE TRABAJO - LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Bogotá D.C.,

Doctora Luz Ángela Martínez Bravo

Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Ministerio del Trabajo

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Doctor

Directora

Luciano Grisales Londoño

**Director General** 

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafíscales de la

Protección Social – UGPP.

Correo electrónico: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia Derecho de Petición Radicado ANH No. 20236410474402 ID: 1521936.

Respetados doctores.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH recibió la comunicación citada en el asunto, mediante la cual por anónimo se puso en conocimiento acerca de la situación que se viene presentando con los trabajadores de Petropolar Sucursal Colombia, subcontratistas de Canacol Energy Colombia S.A.S., por el presunto no pago de prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y otros.

En tal sentido, por considerar que el asunto objeto de petición es de su competencia, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, realizamos traslado de la mencionada petición a fin de que se dé respuesta de fondo directamente al peticionario.

Agradecemos remitir copia a la ANH.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717 Línea Gratuita: 01 8000 953000

ANH-GDO-FR-05 Versión N° 3







Al contestar cite Radicado 20234310443221 ld: 1526054

Folios: 2 Fecha: 2023-10-23 11:38:26

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO

AMBIENTE

Destinatario: MINISTERIO DE TRABAJO - LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO y Otros...

Sin otro particular,

Cordialmente,

Adriana Chisaca Hurtado

Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: ID: 1521936 (6 Folios).

Copias: N/A

Revisó:

Boris Ernesto Monroy Delgado / Experto G3 Grado 6 / Componente Jurídico.  $\stackrel{\text{Rep}}{\longrightarrow}$ 

Nohora He. Pinzón Alzate / Contrato No. 464 de 2023 / Componente Jurídico.

Proyectó:

María Alejandra Corrales D / Contrato 430 de 2023 / Componente Jurídico. MACO

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia